Diratingon Contro

la mayor parte volvia allí para cubrir los gastos de la administracion eclesiástica y política; de suerte que solo cuatro millones podian ser destinados á las necesidades generales mostró muy parca. En vista de la falta de recursos pecuniade la monarquía. Los impuestos que pagaba Hungría no rios, decidióse María Teresa, en 1762, á convocar, en vez de eran proporcionados ni á los bienes del pueblo ni á las ventajas que le reportaba la union con el Austria.

En la Dieta de 1751 abierta por la reina en persona el dia 10 de mayo, pidió el gobierno que para atender á las necesidades de un ejército mas numeroso, se aumentara la contribucion en 1.200,000 florines; y para evitar toda dilacion exhortó á los Estados á que se atuvieran á la discusion concreta del proyecto, con lo cual no se pasaria del plazo legal de dos meses. La eleccion del palatino, recaida en el conde Luis Batthyany, anteriormente canciller áulico, mereció la aprobacion general, pero el aumento de la contribucion encontró una enérgica resistencia. Como en el año 1741, el gobierno obtuvo el consentimiento y el apoyo de la mesa de los magnates, ó Camara alta, pero la mayoría de la mesa de los Estados se le mostró hostil. Los delegados de esta pedian ante todo la disminucion de los impuestos, fundándose en que el país era demasiado pobre y estaba harto esquilmado para poder sostener nuevas contribuciones. La reina contestó que la Hungría habia padecido, durante la guerra, menos que los demás territorios; que la seguridad de la monarquía era tambien la seguridad de Hungría y que por lo tanto el país debia pagar un impuesto proporcionado. Los Estados alababan las virtudes personales de la reina, pero censuraban al gobierno, y solo cuando este perseveró tenazmente en sus pretensiones, consintieron en que poco á poco se hiciese el aumento de los impuestos. En 30 de junio, votaron un aumento de medio millon de florines por tres años, y luego 200,000 florines mas formando así un conjunto de 3,200,000 florines en concepto de contribucion. Respecto de las quejas de los Estados hubo una larga y detenida discusion. Los húngaros pidieron que la reina los visitara con frecuencia, que los oficiales húngaros ingresaran en los regimientos, que la administracion de las minas se ejerciera por la Cámara áulica húngara, que los atrasos de contribuciones fuesen condonados y que se creara una provincia húngara especial de la órden para los jesuitas. El gobierno hizo algunas minas, á la condonacion de deudas y á la disminucion de los derechos de exportacion al Austria, lo cual produjo admision de cuatro nuevas ciudades en la nacionalidad cuando María Teresa les manifestó «su real desagrado.» La reina sancionó los artículos de la ley, pero al cerrar la Dieta pronunció muy pocas palabras y aun estas en tono tan áspero que los delegados se retiraron sumamente descontentos. Una relacion de la época, tratando de las actas de las Dietas provinciales, termina con estas palabras: «Así faltaron y María Teresa sobre todo, por haber dado un valor fuerza y el poder de la nacion (2).

(1) Diarium diatale, Arneth, IV, 529, Nota.

(2) El veneciano Tron decia en 1751 hablando de la mesa de los

Estados ó sea de la Cámara baja, che compone il nerbo, la forza e l'au-

concluyó en medio de la confusion una Dieta provincialque riores discusiones de los Estados. El príncipe Kaunitz, que con la confusion habia comenzado (1).» El gobierno y los go- habia sido llamado á Presburgo, y los demás ministros ausbernados se atribuyeron mutuamente la culpa, pero unos y otros triacos aconsejaron una transaccion, pero la emperatriz habia perdido la alegría en aquella ciudad, y por esto solo perma-

excesivo al influjo de los magnates, y por no haber conocido neció en ella diez y seis dias mas, regresando en 26 de sebastante á la baja nobleza, en la cual residia el nervio, la tiembre á Schonbrun. No se encontró en ánimo de cerrar en persona la Dieta, y en 19 de marzo de 1765 firmó en

(3). Krone, Hungria durante los reinados de Maria Teresa y Jo-

Durante la guerra de los Siete años, la Hungría envió muchos soldados al ejército; pero en materia de dinero se una Dieta, una reunion de notables húngaros que, en nombre del país, prestase su garantía para un empréstito de 10 millones. Esta resolucion no era legal, y no se llevó á efecto porque terminó la guerra; pero la deuda pública era tal, que el gobierno tuvo que pensar en aumentar los rendimientos

de los impuestos de Hungría. Aconsejada por los ministros húngaros convocó María Teresa una tercera Dieta cuyas sesiones se abrieron en 17 de junio de 1764 (3). Cincuenta y seis delegados acudieron á Viena para invitar á la reina á que visitara la asamblea de los Estados. María Teresa, accediendo á estas súplicas, se dirigió con su esposo y familia y con un gran séquito á Presburgo á donde llegó en 8 de julio, siendo objeto de un entusiasta recibimiento. Pero el gobierno estaba en mala situacion: un cortesano escribe: «Ya la apertura de la Dieta ha sido peor que la de 1751.» Los Estados procuraron tambien esta vez obtener la disminucion de impuestos antes de discutir los proyectos del gobierno. María Teresa les contestó, como en 1751, que ante todo debian tratar de las reales proposiciones y acceder á las includibles exigencias del gobierno; pero estas encontraron una enérgica resistencia, no solo en la mesa de los Estados sino tambien en la de los magnates. Los Estados creian que no era posible admitir un aumento en las contribuciones; alegaban que el aumento de 1751 habia sido votado por tres años y hacia trece que se estaba cobrando; que la Hungría estaba sin dinero, y las comarcas alemanas pagaban las contribuciones con moneda húngara pues el derecho de aduanas habia sido aumentado en la frontera. Rechazaron, pues, unánimemente la proposicion cuyo objeto era trasformar por lo menos en parte lo que se llamaba la insurreccion en una fuerza regular permanente. Hungría tenia un ejército permanente y una milicia de las fronteras; ¿qué número de soldados daba la insurreccion? No se sabia; este era el secreto y tambien la ventaja del país.

Viendo que el gobierno no cedia, decidiéronse los Estados á votar un aumento de 310,900 florines, y cuando el gobierno concesiones; pero se negó á lo de la administracion de las retiró el proyecto relativo á la insurreccion, concedieron otro de 300,000. La contribucion se elevó, pues, á 3.900,000 florines. Las reales proposiciones contenian todavía un tercer gran descontento en la mesa de los Estados. La reina se punto importantísimo, y era el que tendia á regularizar la dirigió entonces á Pesth, en donde pasó dos semanas; y á situacion de los labradores. María Teresa dedicó una atensu regreso la situacion no habia mejorado en nada. La cion preferente á proteger por medio de leyes al labrador contra las vejaciones y exacciones de los señores y propietafué enérgicamente combatida y los Estados solo cedieron rios, con lo cual, «quedaria tranquila su conciencia.» Sobre este punto, que era el verdadero fundamento social y político de la constitucion húngara, nada dijeron los Estados. Cuando la reina recibió en 14 de setiembre la contestacion de estos, se afligió en extremo y pensó en cerrar la Dieta y volverse á Viena; pero las exhortaciones de su esposo y de algunos magnates prolongaron su permanencia para esperar las ulte-Viena los artículos de la ley recopilados con grandes trabajos. Como acostumbran las mujeres, atribuyó la derrota del

gobierno á los principales personajes y manifestó su descontento al mismo palatino y al primado. «Esa Dieta, escribia á un noble bohemio (1), me ha hecho conocer bien á los hombres; y aun cuando solo sea este el provecho que de ella he sacado, lo considero bastante.»

tan á menudo habian intentado establecer en aquel país sus antecesores, y cuyos principios eran: robustecer el poder real y suprimir la exencion de que en materia de impuestos gozaban la nobleza y el clero, ó por lo menos fundar las contribuciones en la propiedad. Despues de 1764 no convocó otra Dieta, por mas que cada tres años lo solicitaban los Estados. En 1765, sin consultar con estos, nombró co-regente al heredero de la corona, José, y en vez de un palatino, nombró al duque Alberto de Sajonia-Teschen, gobernador y capitan general, es decir, jefe de la administracion civil y militar en Hungría. Estos eran cargos muy distintos: el palatino aquel era propuesto por los Estados, este era nombrado por el monarca; el primero trasladaba al rey las peticiones de la nacion, el segundo cumplia los reales mandatos; el palatino presidia la Cámara alta, el gobernador presidia solo el consejo de la prefectura. Desde la época de Leopoldo I no habia habido ningun gobernador en el país. Nadie opuso, sin embargo, resistencia á esta innovacion, y la nobleza húngara reconoció en el nuevo destino al gran duque y á su esposa, la gran duquesa María Cristina.

A pesar de los disgustos que la política habia ocasionado á María Teresa, esta miraba siempre por los intereses de Hungría (2), procurando introducir las mas importantes reformas administrativas, sin tocar á la forma de la constitucion. Cuidaba de todo, de los asuntos jurídicos, de los puentes, de los caminos, de los bosques y de las minas; descendia hasta á los menores detalles, conocia la opinion de cada comitado y apreciaba segun la actividad de cada cual á todos los funcionarios, jueces, canónigos y obispos. En muchas cuestiones de importancia accedió á las peticiones de Hungría, consintiendo en que las ciudades de Zipser su desenvolvimiento natural. En los Países Bajos, el Austria (1772), la de Fiume (1775) y el banato de Temeser (1778), era el guardador de la política inglesa y holandesa. El trataque desde la conquista del príncipe Eugenio eran gobernadas desde Viena, volviesen á la administracion húngara. Solo Transilvania conservó su autonomía administrativa y un go- la soberanía, pues los Países Bajos no solo debian pabierno especial. Lo que mas importaba á María Teresa era | gar una importante contribucion, sino tambien conservar la reforma agraria, es decir, la regularizacion de la situacion en las fortalezas fronterizas de Francia guarniciones holandede los labradores. Despues que la Dieta de 1764 pasó en si- sas. El Escalda, fuente de vida para el comercio y la induslencio esta reforma, María Teresa como soberana, procuró tria, fué nuevamente cerrado á la navegacion y por espacio desde 1766 llevarla á cabo por medio de la patente relativa | de siglo y medio la codicia de los holandeses supo impedir á la corvea en Austria. La emperatriz quiso por lo menos suprimir la servidumbre personal, dar á los labradores la facultad de adquirir y concederles proteccion legal. Mandó pues fijar desde luego los dias de prestacion personal; y dispuso que los labradores fuesen libres, y que sus hijos pudieran elegir estado y oficio. Con esto se inició la liberacion de la clase rural, pero en realidad este paso fué incompleto, pues la ley no consiguió romper la espesa red de la constitucion y se estrelló ante el capricho y la codicia de los señores territoriales. La formacion del catastro fué imposible: la presion de los propietarios y los antiguos y bárbaros deberes subsistieron. El sistema agrario de María Teresa fué, sin embargo, el único fundamento de la situacion de la clase agrícola hasta la Dieta de 1832.

A pesar del gobierno absoluto de María Teresa, en nada varió la forma dualista del Austria-Hungría: el carácter unitario de la monarquía era solo para lo militar y para la representacion exterior: la administracion interior era en alto grado nacional. Los húngaros tenian sus ministerios especiales en Sin duda María Teresa tenia, desde la segunda Dieta, la la cancillería áulica, en la Cámara áulica, en el Tribunal suintencion de resucitar en Hungría el sistema absolutista que premo y en la prefectura, que desempeñaban exclusivamente los húngaros. En las esferas inferiores, la administracion se dividia entre los comitados, las corporaciones de las ciudades y las ciudades libres. Sus funcionarios, los presidentes y vicepresidentes de los comitados, los notarios, los jueces, los burgomaestres, los jueces de la ciudad y del municipio eran elegidos por los húngaros y solo de los húngaros dependian. El poder real no entraba en la esfera del pueblo. La baja nobleza, que en el Austria alemana estaba como entredicho. constituia en Hungría un poder que podia apoyar los reales mandatos, pero que podia tambien debilitarlos y destruirlos. El absolutismo del gobierno de María Teresa, prestaba juramento á la nacion, el gobernador solo al rey: desde 1765 á 1780, suspendió la constitucion que pareció por algun tiempo muerta y olvidada; pero el recuerdo de la libertad y de los fundamentos del antiguo derecho público que habia huido de las oficinas del gobierno y de los castillos de los magnates, se refugió en las asambleas de la baja nobleza, en las ciudades, y en los municipios libres. A cada momento podia ser llamada la constitucion á nueva vida; y José II tuvo la triste experiencia de esta verdad cuando quiso seguir el sistema de su madre para introducir un gobierno

> Mientras Hungría, á pesar de su condicion especial, conservaba la union política con el Austria, las comarcas vecinas que esta habia heredado de España, se encontraban fuera de toda union orgánica con la monarquía. La dinastía y los principios fundamentales de la legislacion y administracion que en ella regian eran los mismos; pero no eran iguales los intereses y las opiniones de todas. Aquellas provincias eran para el Austria mas bien una carga que un provecho, pues, por su causa, el Estado se veia envuelto en las cuestiones de la política europea que distaban mucho de estar acordes con do de las Barreras, que en 1715 habia sido impuesto al Austria por las potencias marítimas, era un obstáculo á la libre navegacion y el libre comercio de los Países Bajos. En 1731, Cárlos VI tuvo que sacrificar á esta codicia la sociedad mercantil de Ostende. Habiendo los franceses conquistado aquellos territorios, durante la guerra de sucesion austriaca, María Teresa pudo tomar de ellos, en 1749, posesion pacífica; y aunque la paz de Aquisgran confirmó el tratado de las Barreras, María Teresa no consintió en pagar el impuesto de medio millon que se necesitaba para el sostenimiento de las tropas holandesas.

Como es sabido, los Países Bajos tenian una constitucion federativa, á imitacion de la poderosa república del Norte: cada provincia tenia sus derechos y privilegios especiales: de los primeros, sin embargo eran comunes á toda la nacion los mas importantes, tales como el pacto recíproco entre el principe y el pueblo, el derecho de conceder las contribuciones é impuestos, la jurisdiccion nacional y la libre administracion en todas las esferas altas y bajas. Como modelo, existia la ley liberal del Brabante, llamada de la joyeuse entrée, dada en

⁽¹⁾ Conde Juan Chotek, 18 de enero de 1765.

⁽²⁾ J'ai toujours aimé la nation hongroise parceque elle est la base à notre commune bonheur... Al duque Alberto, noviembre de 1765.

presentados por la nobleza, el clero y la clase media: solo que la importancia de cada brazo era distinta segun las provincias, así en el Brabante el que mayor preponderancia tenia era la burguesía. Indudablemente los privilegios é inmunidades de los Países Bajos eran superiores á los de las comarcas austriacas; los Estados los defendian con valor y tenacidad, no dejándose intimidar por las amenazas ni seducir por los favores del gobierno. El derecho de negar las contribuciones era temido por todos los gobiernos absolutos. Por lo demás la constitucion belga, como feudal y aristocrática que era, carecia de unidad y no conservaba el derecho de libertad personal.

La administracion interior estaba confiada á tres juntasconsejos, al frente de las cuales se encontraba el Consejo privado para la inspeccion y direccion de todos los negocios de Estado, con las mismas atribuciones que el antiguo y aristocrático Consejo de Estado. Diferenciábase, sin embargo esencialmente de este porque el nombre de Consejero de Estado significaba un cargo honorífico, mientras que el de Consejero privado equivalia á una influencia extraordinaria, al revés de lo que sucedia en Austria. El Consejo de Hacienda y el tribunal de cuentas, que recaudaba las rentas y rendia cuentas de los ingresos del país, estaban subordinados al Consejo privado. El tribunal supremo, ó última instancia en los asuntos jurídicos, era el gran Consejo de Malinas: y además existian una multitud de tribunales especiales para los propietarios, sacerdotes, almirantazgo y ejército. La administracion de la justicia y la formacion de tribunales eran distintas en cada provincia, llegando hasta á la jurisdiccion de los jueces municipales (1).

La casa de Austria tenia la costumbre de enviar como gobernador de los Países Bajos, á un miembro de la familia real, á cuyo lado se ponia un noble versado en los negocios, con el carácter de ministro plenipotenciario. El primer gobernador general fué el príncipe Eugenio de Saboya; el segundo (1725 á 1741) la archiduquesa María Isabel, hermana de Cárlos VI. Al fallecimiento de esta, María Teresa confió aquel cargo honorífico y lucrativo á su cuñado, el príncipe Cárlos de Lorena, el cual no pudo recibir con su esposa el homenaje de sus súbditos hasta 1744, es decir, hasta que el país se vió por algun tiempo libre de los franceses. A la muerte de su compañera, regresó Cárlos á Austria y se puso al frente del gobierno en 1758, cuando abandonó el mando los condes Harrach, Königsegg-Erps, Venceslao Kaunitz, Botta d'Adorno, Cárlos Cobenzl y Jorge Adan Starhemberg. Para la direccion suprema del gobierno, habia instituido Cárlos VI en Viena un Consejo flamenco (le conseil supreme) que María Teresa fundió en un solo cuerpo con el italiano, hasta que en 1757 los agregó á la Cancillería de Estado, como un departamento especial. Mientras aquel Consejo funcionó independientemente, fué presidido por el conde Manuel Silva-Taroucca, hombre que gozaba de la confianza de la emperatriz, pero que no sabia nada de los asuntos de los Países Bajos, hasta el punto que escribia á su secretario derechos jurídicos (2).» El holandés Bentinck lo comparaba con una navaja que corta un pelo en el aire y se rompe en la madera (3). Los miembros mas importantes del Consejo,

el siglo XIII. Los Estados, como en todas partes, estaban re- eran los franciscanos Felipe Pattyn, llamado mare liberum porque defendia la libertad del comercio marítimo en los Países Bajos, Mac Neny, de orígen irlandés; y el conde Viguerola, todos los cuales fueron despues colocados en los Países Bajos. El Consejo privado dependia entonces enteramente de la corte y representaba mas de lo que convenia el sistema innovador absoluto, al paso que el gobernador y sus sucesores apreciaban mejor las relaciones permanentes y solo aconsejaban las transiciones fáciles. Por esta razon existia siempre una pequeña lucha entre el gobernador y los consejeros flamencos de Viena, lucha que continuó todavía al ponerse à su frente Kaunitz. Los ministros fueron pues, cambiados con mas frecuencia de lo que deseaban los Países Bajos. El conde Harrach fracasó por su franqueza y fué destituido, cuando en 1741 se negó á enviar á Viena dos millones. El conde Königsegg no obtuvo mejor éxito y Botta pedia con urgencia una reforma radical en lo militar y en la Hacienda. Solo el conde Cárlos Cobenzl (1753 á 1770), hombre de talento, franco y conocedor de los negocios, pudo permanecer bastante tiempo en posesion de su cargo. «A veces es demasiado fogoso é imprudente» decia el gobernador; pero en cambio, sabia resolver todos los conflictos yera amigo del canciller Kaunitz que le apoyaba. Su sucesor, el conde Starhemberg dimitió á los tres años, porque José II hizo independientes á los comandantes militares. El príncipe Cárlos de Lorena se captó las simpatías de los belgas, como ninguno de sus antecesores y sucesores: era bueno, afable, sencillo, inteligente protector de las artes y de las ciencias; pero indolente y reservado en política. María Teresa le habia aconsejado que se contentara con ser el primer gallo de la aldea y que dejara seguir á las cosas su curso (4), consejo que siguió al pié de la letra. A haber querido, hubiera podido desempeñar la cancillería de Estado de Viena, pues

María Teresa ponia en él entera confianza. Como hemos dicho, en los Países Bajos, las libertades municipales y de los Estados subsistieron mas tiempo que en Austria, lo cual tuvo sus ventajas y sus inconvenientes. La nacion estaba tranquila y limitaba su actividad á las esferas locales y provinciales; pero el antiguo órden de cosas seguia una marcha en extremo lenta. La presion feudal y el poder jerárquico impedian el progreso de la clase media y de los labradores; la antigua riqueza habia desaparecido; las ciudades estaban agobiadas de deudas: el ejército se encontraba decadente; en materia de impuestos y en la administracion del ejército austriaco. Sus sucesores fueron sucesivamente de la justicia, regian los antiguos privilegios; la venta de los cargos públicos era general; el Escalda no estaba abierto á la libre navegacion y las ciudades de las fronteras decaian visiblemente, aprisionadas por los muros de las fortalezas. Varias tentativas se hicieron desde Viena para modificar en algo este estado de cosas: en 1755, se aumentó el elemento burgués en los Estados de la Frisia oriental; en 1746 se creó un tribunal supremo de hacienda para todo lo referente á la deuda y á los impuestos y se suprimieron las contribuciones para pagar á las tropas holandesas. El producto líquido que dejaban los ingresos de los Países Bajos se elevaba á cinco millones de florines; el ejército, que en 1749 se componia de Estado, Crumpipen: «Nada sé de derecho civil, ni de de 25,000 hombres, costaba 2.600,000. Durante la guerra de los Siete años fueron llamados á las armas unos 120,000 hombres y despues de la guerra los Países Bajos tuvieron que pagar una parte de los gastos que habia ocasionado y que se elevaban á 16 millones; pero en cambio el país no habia sentido los efectos inmediatos de la lucha y mientras ésta duró habia gozado de completo bienestar. Esta tranquilidad solo fué interrumpida por la lucha jansenista y por las

sistema de enseñanza. Lo mejor que se llevó á cabo en los ratriz María Teresa, se debió al ministro Cobenzl, que fué quien fundó la Biblioteca pública y la Academia de Ciencias y quien reformó la Academia de Bellas Artes de Amberes. y el príncipe Cárlos de Lorena evitó cuanto pudo estorbar la administracion independiente de los Estados y municipios. De aquí que los cuarenta años de gobierno de María Teresa no representen un progreso político ni un gran progreso científico (1); pero en la época de la violenta dominacion de José II, la nacion echó de menos la tranquila soberanía de María Teresa.

La Lombardía, bajo el punto de vista de las relaciones políticas, estaba mas separada que Bélgica de la monarquía austriaca. Al comenzar el gobierno de María Teresa, los milaneses se inclinaban mas á España que al Austria, y esperaban que, en virtud de un tratado de paz, la Lombardía volveria á ponerse bajo el gobierno del infante Don Felipe, siendo por consiguiente Milan el centro de un nuevo Estado italiano y residencia de una fastuosa corte. De aquí que cuando los austriacos volvieron en 1746 á ser dueños del país, se formara una conjuracion de los principales caballeros y señoras que tuvo que ser vencida por la violencia. Cuando la paz de Aquisgran ratificó la posesion de la Lombardía á los austriacos, los milaneses se sometieron á la antigua soberanía. La hermosa Lombardía con su suelo, su clima, sus cereales, sus sedas, sus caminos, sus canales, su cultura intelectual y sus muelles costumbres, era una posesion preciosa para la casa de Austria. No habia allí soberanía feudal ni jerarquía alguna; el gobierno podia, sin obstáculo, llevar á cabo sus propósitos de aumentar el ejército, ordenar la administracion y robustecer la vida del pueblo. La direccion suprema de esta provincia estaba confiada, en Viena, á un Consejo italiano y desde 1757 al canciller de Estado, y en el país á un gobernador general, encargado de lo civil y de lo archiduque Fernando, hijo tercero de la emperatriz (1771), desempeñaron este cargo. El hombre de mayor importancia que allí gobernó hasta 1758 fué el gran canciller Bertran

reformas religiosas del gobierno, que se refirieron, como en | Christiani, que contaba con el apoyo de la corte y de los Austria, á la limitacion del número de conventos y de sus ministros y que les servia fielmente. Habia comenzado su adquisiciones, á la admision de novicios, á la supresion de la carrera en el Consejo municipal de Placencia y habia abraórden de los jesuitas é incautacion de sus bienes, y al nuevo zado desde jóven el partido austriaco. Promovió despues la alianza de las familias de Austria y Este para el caso de Países Bajos y que hizo tan gloriosa la memoria de la empe- muerte del anciano duque Francisco de Módena y fué ministro plenipotenciario del duque, cuando este se estableció en Milan, siendo el verdadero representante y gestor del gobierno. A él se deben todas las mejoras de la Lombardía, La antigua organizacion política continuó siendo la misma como la administracion independiente de los municipios, la sujecion del clero á los impuestos, la organizacion de la administracion de justicia, la creacion de un supremo Consejo de Hacienda, y la representacion propia del país. Los delegados de los municipios rurales y urbanos formaban las delegaciones de los distritos, y los de estos el Consejo general, bajo cuya inspeccion ejercian sus funciones administrativas los prefectos rurales y urbanos. Estas instituciones no eran una constitucion sino una especie de ordenanzas administrativas, pero hacian tambien referencia á cuestiones sociales y protegian la libertad personal y la autoridad del gobierno. La obra comenzada por Christiani fué continuada por su sucesor, el conde Cárlos Firmian (1759 á 1782) (2). Ambos fueron protegidos por el consejero de Estado Sperges, que era el encargado en Viena de los asuntos de la Lombardía. Las mas importantes reformas, que en vano aconsejaba Turgot en Francia para evitar la revolucion, se llevaron en Lombardía á cabo tranquilamente: la propiedad fué libre y el sistema de fideicomisos suprimido; el comercio vióse libre tambien: cesaron los tribunales patrimoniales; decayeron la Inquisicion y las cárceles de los conventos; tomáronse en consideracion los derechos del Estado respecto de la Iglesia y los estudios adquirieron gran incremento. La Universidad de Padua poseia en su claustro distinguidos sabios: en Milan, enseñaba César Beccaria y combatia el tormento y la pena de muerte. En Bohemia y en Hungría no habia podido el gobierno conseguir tanto. A pesar de todo, los milaneses no sentian simpatías hácia el régimen austriaco. José II, en 1769, cuando visitó á Milan, se quejaba de la increible repulsion y reserva que allí habia encontrado, militar. El conde Fernando Harrach, el conde Juan Pallavi- a pesar de que el pueblo y la nobleza habian festejado al cini, el duque Francisco de Módena (1754 á 1771), y el jóven emperador. Un milanés escribió en aquella ocasion: «El entusiasmo que inspira es general: sus mas ardientes deseos son hacer felices al mayor número de súbditos.»

⁽¹⁾ Piot. 758-797.

⁽²⁾ A. Mazetti, Vita e reggimento del Conte di Firmian, Ms. 3 tomos.

⁽¹⁾ Van Ruckdlingen, Belgie under Mar, Ther., traducida al aleman por Stubeuranch en 1869.—G. J. Piot, Le règne de Marie Thérése, dans les Pays Bas autrichiens, Lovaina, 1874.

 ^{(2) 1749,} Piot, 17.
(3) Beel, Notas del conde Bentinck, 123.

⁽⁴⁾ Stubenranch, 138.